

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00041389

Al de de

Expediente No.

31.345

TOTAL CAPITAL SOCIAL

s/ 5'000.000⁰⁰

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0690074966001

RAZON SOCIAL

Comercio Turístico Comercial de Chimborazo RIOTURTRAVEL Bsc Ltda.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	Fariate Norberto Mariana de Jesus	Ecuatoriana	060053752-6		1	10.000 ⁰⁰
2	Perez Fariate Poco Marcelo	Ecuatoriana	060142780-0		498	4'980.000 ⁰⁰
3	Perez Fariate Pablo Simón	Ecuatoriana	060126682-8		1	10.000 ⁰⁰
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

 SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS

- 4 ENE. 2002

REGISTRO DE SOCIEDADES

Certifico que la información es correcta

TOTAL

5'000.000⁰⁰

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Taski Editora S. A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 96-07-29